

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

99**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio de medidas cautelares número 1.298 de 2008, del Juzgado de primera instancia número 5 de Móstoles, bajo número de rollo 30 de 2010, habiéndose dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“La Sala acuerda: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por doña Olga María Díaz Fuentes y don Adolfo Carvajal González contra el auto dictado el 30 de junio de 2009 por el Juzgado de primera instancia número 5 de Móstoles, y confirmar la citada resolución; con imposición de las costas de este recurso a los apelantes.

Contra este auto no cabe recurso.

Así, por este nuestro auto, del que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo acordamos, mandamos y firmamos”.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al apelante don Adolfo Carvajal González, que se encuentra incomparecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.610/12)